

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 1 de 8

Fecha del Informe	Febrero 2026
Supervisor:	MARIA TRINIDAD MARIN GALLO

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

Contratista	FUMIGACION COLOMBIANA S.A.S.
Número de contrato	256 de 2025
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	Prestar el Servicio de fumigación y manejo integrado para el control de plagas y roedores de todas las sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia para la prevención de enfermedades a servidores, contratistas y a terceros.
Valor inicial	Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA
Plazo inicial	Desde la parametrización en el SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de junio de 2025
Garantías	Si _x_ No __ // Amparos:

Valor final	Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA
Plazo final	Desde la suscripción en el SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación final	31 de diciembre de 2025

2. VERIFICACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporto el cumplimiento del objeto del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD METROS CUADRADOS
1	SEDE CIUADELA C4TA	44.240
2	SEDE PRINCIPAL	2.696
3	SEDE CENTRALIDAD MAZO	998

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas cumplidas

- Se Contó con todos los equipos necesarios para llevar a cabo el servicio requerido.

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Centro de Innovación, Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 2 de 8

- Las áreas intervenidas en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia la componen tres (3) pisos, incluyendo las zonas comunes parqueadero, y sus sedes externas como son la Ciudadela Universitaria (c4ta) ubicada en la Calle 38 # 94-50 Sector la América Barrio Campo Alegre y la sede Mazo ubicada en el corregimiento de Santa Elena vía Mazo Km 2 # 59-392
- El proceso de servicio de control integral de roedores, plagas e insectos rastreros voladores de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia y las sedes externas se ejecutaron durante la vigencia del año 2024 en cada una de las sedes y áreas a intervenir, llevando a cabo como mínimo los siguientes procedimientos:

INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO:

- El proceso de inspección se realizó en cada una de las áreas, incluidas dentro del control integral de roedores, plagas e insectos rastreros y voladores, y consiste en una revisión minuciosa de determinada área en la que se evalúan las señales de presencia de plagas y los factores de riesgo presentes que están generando su proliferación (debe quedar registrada en un formato de inspección en el que se definirá lo encontrado y la recomendación de las medidas de control para evitar la presencia de la plaga).

Se hizo INTERVENCIÓN DE CONTROL:

- Esta actividad fue posterior a la inspección y se defino de acuerdo con lo encontrado en el proceso de INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO, las acciones que se determinaron implementar apuntaron a eliminar la plaga y los factores de riesgo identificados en la inspección, y fueron de CONTROL FÍSICO (recomendaciones de adecuaciones físicas de infraestructura) y CONTROL QUÍMICO (Aplicación de cebos químicos, aspersiones con productos plaguicidas, fumigaciones en frío o en caliente, entre otras), los cuales detallamos:
- **Control químico** para insectos rastreros: se definió por área en metros cuadrados, determinada según el diagnóstico y se contempló la posibilidad del uso de tres (3) productos con al menos tres (3) técnicas de aplicación de acuerdo al grado de infestación de cada área; es decir, termonebulización, aspersión o potes fumígenos, y los productos pueden ser alfa - cipermetrinas en suspensión concentrada al 5%, deltrametrina emulsión concentrada y beta cipermetrina en pote fumígeno.
- **Control químico de roedores:** Se definió de acuerdo con la cantidad de cebos químicos utilizados por área intervenida con la repetición del proceso para garantizar el control de la población de roedores. Los cebos fueron parafinados para facilitar su uso al aire libre y en interiores. El principio activo del producto Brodifacuom.

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE CONTROL:

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 3 de 8

- se realizó después de la aplicación de las intervenciones de control y tuvo como principio evaluar la efectividad de los productos, técnicas, y recomendaciones realizadas. Consistió en una inspección en la que observaron y cuantificaron el consumo de cebos, la presencia de insectos muertos, y las adecuaciones frente a las recomendaciones realizadas en el proceso de intervención de control.
- En caso de que posterior a la intervención de control se observe que los niveles de infestación de la plaga que se pretende controlar se mantienen altos, se procederá a realizar una nueva intervención con control químico hasta garantizar la disminución de la presencia de la plaga que se pretende controlar. En ninguno de los casos podrá ordenarse o determinarse la aplicación de productos químicos.

ÁREAS INTERVENIDAS EN EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

Áreas internas: Oficinas, pasillos, cafetines, bodegas de almacenaje, parqueaderos en el sótano y en superficie que estén cubiertos, áreas sociales, módulos de oficinas, cuartos técnicos, sótanos, escalas piso por piso, todas las áreas comunes internas.

Áreas externas: Zonas verdes y antejardines, jardineras, parqueaderos externos no cubiertos, terrazas, áreas de reciclaje y recolección de basuras, porterías, áreas de circulación vehicular, y alcantarillas.

Áreas consideradas como puntos críticos en las sedes a intervenir:

Áreas de preparación de alimentos como cafetines, cafeterías pequeñas, sitios de reunión de operarios como son los vestier, lockers, baños públicos, áreas de reciclaje, recolección de basuras y puestos de trabajo

OTRAS CONSIDERACIONES

- El proponente acredita la autorización correspondiente del Servicio Seccional de Salud de Antioquia sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- El contratista seleccionado presento una lista de mínimo cinco (5) personas (un técnico y cuatro operarios). El técnico y los operarios deben acreditar el carnet de la Seccional de Salud de Antioquia que los habilita para aplicar los productos a utilizar en este proceso y los cuales deberán de estar presentes en cada uno de los controles de las diferentes sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia. Adicionalmente deberán cumplir con todas las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas y dotar al personal que destine a la prestación objeto del contrato con los elementos de protección necesarios para realizar sus labores, de acuerdo con la hoja de seguridad.
- Antes de iniciar los trabajos el contratista presento a consideración de la supervisión, las especificaciones técnicas y dosificaciones de por lo menos dos (2) productos que cumplan con las condiciones de aplicación exigidas.
- El trabajo se realizó en forma integral y se registró por la aplicación según esquema de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 4 de 8

- Se realizó la fumigación en polvo para equipos, aparatos eléctricos y sistemas de cómputo; la desratización se efectuó en las áreas antes señaladas en los ítems de la fumigación.
- El servicio de fumigación y desratización fue garantizado por el proponente hasta el 31 de diciembre de 2025, prestando el servicio totalmente gratuito una vez se terminen los controles, en las áreas que presenten mayor foco de infestación, de acuerdo con las necesidades, previa solicitud de la supervisión.
- El supervisor coordino con su equipo de trabajo y el contratista, la supervisión de la ejecución del proceso de fumigación del control integral de roedores, plagas e insectos rastreros y voladores.
- Se empleó fumigación por termobulización en los archivos.
- El horario de aplicación podrá ser en horas nocturnas o diurnas según los requerimientos de los servidores de las distintas sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia.
- En el caso de que haya infestación durante el tiempo que este en ejecución el contrato, se deberá atender la sede en un mínimo de 24 horas, independiente que este próximo el servicio de control integrado de plagas o que haya acabado de pasar.

Las personas encargadas de la fumigación tuvieron:

- La capacitación y conocimientos de los productos a utilizar, al igual que de su dosificación y aplicación.
- Disponen de equipamiento total requerido para ello.
- Conocen las normas de seguridad.
- El contratista seleccionado, luego de la fumigación y desratización entrego un informe a la Administración que le permite determinar la causa de los roedores en las instalaciones y las recomendaciones necesarias sobre las medidas que se deberían implementar.

DESINFECTACIÓN

- Para desarrollar esta actividad se aplicaron productos con efecto de choque y de desalojo, los cuales deben penetrar a los refugios de los insectos para desalojarlos y matarlos por contacto.
- Adicionalmente se empleó insecticidas estomacales que actúen en forma lenta y que sean estables después de ser aplicados, con el fin de controlar las posibles reinfestaciones.
- Los productos recomendados para esta actividad, presentan una baja toxicidad al hombre y seguridad en su manejo según la categoría toxicología contemplada en el decreto 1843/91 y la resolución N° 010834 del 25 de noviembre de 1992.
- Para cumplir con lo anterior se presentó copia del certificado expedido por el Servicio Seccional de Salud que habilita para ejercer la actividad de acuerdo al Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud.

DESRATIZACIÓN

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación  SAPIENCIA Sistema de Gestión Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 5 de 8

- Para esta actividad se utilizaron raticidas anticoagulantes de segunda generación, en su primera fase, los cuales presentan seguridad en su aplicación y fácil manejo toxicológico. Para la segunda fase o fase de mantenimiento se aplicaron raticidas anticoagulantes de segunda y tercera generación, de dosis múltiples, fáciles de manejar y seguros en su manejo toxicológico. La aplicación se efectuó en dosis de cinco (5) gramos.
- Además, se instalaron 5 cajas cebaderas para el control de roedores distribuidas en las áreas internas y externas de la sede principal
- Raticida: Clase: Rodenticida
- Grupo: Anti- coagulante de segunda generación
- Tipo: Derivado de la 4 hidroxycumarina
- Composición: Ingrediente activo brodifacouma 50 mg/Kg.
- Agente protector de humedad, parafina de alto grado de pureza. Cebo atrayente, cereales de primera calidad.
- Aplicación en minibloques parafinados de 5 gramos.
- Adicionalmente se deben realizar controles físicos, tales como consumos de raticidas, si se encuentran las heces de los animales y los daños ocasionados por los animales.
- El contratista presentó en su propuesta una lista completa de los productos a utilizar, indicando su categoría, toxicología y su antídoto respectivo, de acuerdo con la Ley 09 de 1979, el decreto 1843 de 1991 el cual reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley antes mencionada y la resolución 010834 del 25 de noviembre de 1992, todo lo cual ha sido emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los productos que se utilizaron fueron biodegradables y no afectan el medio ambiente y la salud de los servidores y usuarios, lo anterior debe estar acreditado por escrito por la autoridad competente.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

- Después de cada servicio de fumigación y desratización se entregó acta donde especifica las áreas y químicos utilizados.
- Cumplió con la normatividad legal para el procedimiento de desecho de los envases, empaques y residuos peligrosos que resultaron en la ejecución del contrato
- Certificado de fumigación con químico usado
- Carnet técnico aplicador emitido por la secretaria de salud (no superior a un año)
- Concepto sanitario (menor a un año)

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

a) Informes, seguimientos y actas:

Se realizó dos informes a satisfacción de los servicios requeridos en la Mínima 007 de 2025.

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Profesionalización de Maestrías	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 6 de 8

El supervisor realizó verificación de los servicios entregados según los requerimientos del contrato.

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios

Durante el contrato no se realizaron suspensiones.

Modificaciones u otrosí

No se realizaron modificaciones

b. Requerimientos, planes de mejoramiento

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) *Pagos o desembolsos totales realizados hasta la fecha y que han sido autorizados*

ITEM	No. DE FACTURA O CUENTA	Orden de pago	VALOR PAGADO
Pago 1	FEFU 832	1200030539	\$ 2.989.518
Pago 2	FEFU 1134	1200032119	\$ 2.721.768
TOTALES			\$ 5.711.286

Estos fueron pagados de los siguientes proyectos

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
9240298	7201407276	8201407379	\$2.026.094
9240301			\$ 3.685.192
TOTAL			\$5.711.286

b) *Balance general del contrato*

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 5.711.286
Valor Adiciones	\$ 00.0
Valor Total del Contrato	\$ 5.711.286
Valor pagado	\$ 5.711.286
Valor total ejecutado	\$ 5.711.286

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 7 de 8

Saldo por pagar al contratista	0.00
Saldo a favor SAPIENCIA	\$00.00

c) Paz y salvo de impuestos

En la ejecución del contrato N° 256 de 2015 cuyo objeto es: *“Prestar el Servicio de fumigación y manejo integrado para el control de plagas y roedores de todas las sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia para la prevención de enfermedades a servidores, contratistas y a terceros”*, por un valor total Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido iva, se le practicaron las debidas retenciones por concepto de renta, así mismo las retenciones por tasa Pro Deporte, a que había lugar, por lo tanto, no existen saldos pendientes por dichos conceptos.

Los valores retenidos fueron declarados y pagados de manera oportuna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y al Distrito de Medellín.

2.4 COMPONENTE LEGAL:

a) Garantías:

- Durante el plazo del contrato se tuvieron las siguientes garantías

Póliza Seguros Sura N° 4292255

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento	12/06/2025	01/07/2026	\$ 571.129
Calidad del servicio	12/06/2025	31/12/2025	\$ 571.129
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12/06/2025	31/12/2028	\$ 282.564

Póliza Seguros Sura N° 013001020372

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000

b) Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

c) Reclamaciones del o al contratista

Durante el contrato no se hicieron reclamaciones al contratista

CONCLUSIONES

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

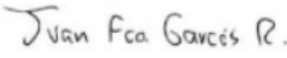
	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 03
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 8 de 8

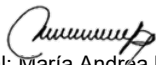
De acuerdo con los informes parciales y final de supervisión se encuentra que:

- Objeto y obligaciones: SI x No se cumplieron en su totalidad y fueron recibidas a satisfacción.
- Pagos: SI x No se realizaron los pagos al contratista en la forma y oportunidad pactada en el contrato.
- Seguridad social: SI x No se verificó el cumplimiento de la obligación del contratista para cada pago, de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales y el contrato.
- Se puede proceder a terminar el contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.



MARIA TRINIDAD MARIN GALLO
SUPERVISOR

Elaboró: Apoyo técnico a la Supervisión	Revisó: Apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y de apoyo a la gestión
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luis Emilio Foronda Pérez	Nombre: Juan Francisco Garcés Rodríguez



Visto bueno presupuestal: María Andrea Bechara Botero / Profesional Universitario presupuesto

Elaboró: Contratista Gestión Contractual	Revisó: Contratista SIG/MIPG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025